

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

EXPTE.: CONTR 2024/1015740

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.034.365,15 €

IVA: 103.436,50 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 1.137.801,65 €

VALOR ESTIMADO: 2.585.822,50 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 16 de abril de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 25 de junio del 2025, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación y se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

EMPRESA LICITADORA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
G41692013 - ASOC AMUVI	11/07/2025 09:08

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/09/2025 12:00:42	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6h4HT62217MRjZi90Pd3ZWj2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 16 de julio de 2025, examina la documentación general del sobre N.º 1 de la empresa licitadora y, una vez se comprueba que la documentación aportada es correcta, la Mesa acuerda por unanimidad la apertura del sobre 2.

Realizada la apertura del sobre 2, se procede a la designación de los técnicos, que de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, elaborarán los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el citado sobre y verificarán que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego.

- Antonio Luque Leiva (Psicólogo de Reforma Juvenil).
- M.ª Soraya Trinidad Vázquez (Educadora de Reforma Juvenil).
- M.ª del Pilar Andrades Gil (Educadora de Reforma Juvenil).

CUARTO.- El 24 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de los Informes Técnicos sobre los Juicios de Valor y la apertura del Sobre 3.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acordándose la aprobación del mismo y con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
A) Objetivos del proyecto de Intervención con las víctimas	8,5
B) Metodología de intervención interdisciplinar	9
C) Actuaciones dirigidas a la prevención de todas las formas de victimización	6,5
D) Sistema de coordinación y colaboración con las diferentes AAPP, OOJJ, Fiscalía y Servicios de Justicia	6
E) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención de partidos judiciales distintos al de la capital de provincia	8
F) Actuaciones dirigidas a la divulgación, difusión, formación e investigación del SAVA	5
PUNTUACIÓN TOTAL	43

Posteriormente se procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico n.º 3, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:



EXPEDIENTE CONTR 2024 1015740 "SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (SAVA)."	
PROCEDIMIENTO: ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.034.365,15	
LICITADORA	ASOCIACIÓN AMUVI (G41692013)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 49 puntos)	999.365,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	49,00
TOTAL	49,00

Al resultado obtenido al aplicar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se le ha sumado la puntuación obtenida en los Juicios de Valor, siendo la puntuación final la siguiente:

EXPEDIENTE CONTR 2024 1015740 "SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (SAVA)."	
PROCEDIMIENTO: ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.034.365,15	
LICITADORA	ASOCIACIÓN AMUVI (G41692013)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 49 puntos)	999.365,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	49,00
JUICIOS DE VALOR	43,00
TOTAL	92,00

Como resultado de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación, en favor de la licitadora ASOCIACIÓN AMUVI, siendo la única presentada en esta licitación, para su aceptación con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP.

QUINTO.- El 1 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene el siguiente defecto u omisión:

a) Impuesto Actividades Económicas (IAE en adelante):

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/09/2025 12:00:42	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6h4HT62217MRjZi90Pd3ZWj2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La cláusula 10.7.2.f.2 del PCAP establece: “En ambos supuestos, se acompañará una **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto**”; por consiguiente, ha de presentar la citada declaración.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la licitadora **AMUVI**, un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

SEXO.- Mediante Videoconferencia, el día **9 de septiembre de 2025**, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación de subsanación previa a la adjudicación.

La Mesa comprueba que la licitadora subsana de forma satisfactoria la cuestión planteada; por tanto, propone al órgano de contratación la adjudicación de esta licitación a favor de la entidad ASOCIACIÓN AMUVI.

SÉPTIMO.- Ante la imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato en la fecha prevista (1 de agosto de 2025) por la demora sufrida a lo largo de la tramitación del procedimiento de adjudicación, resulta necesario realizar una nueva distribución de anualidades, que sería la siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE A	NUEVO A	REDISTR. A	IMPORTE D	IMPORTE A/
2025	2200040000 G/14C/22713/41	238.284,93	118.521,01	-119.763,92	104.100,52	14.420,48
2026	2200040000 G/14C/22713/41	568.867,69	568.900,83	33,14	499.682,50	69.218,32
2027	2200040000 G/14C/22713/41	330.649,03	450.379,82	119.730,79	395.581,98	54.797,84
TOTAL		1.137.801,65	1.137.801,65	0,00	999.365,00	138.436,65

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/09/2025 12:00:42	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6h4HT62217MRjZi90Pd3ZwJ2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) "Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública".

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente: "La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)"

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.034.365,15 €

IVA: 103.436,50 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 1.137.801,65 €

VALOR ESTIMADO: 2.585.822,50 €

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a **ASOCIACIÓN AMUVI, con CIF G41692013** por un importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (999.365,00 € IVA excluido), al haber presentado la oferta con mejor relación precio-calidad.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/09/2025 12:00:42	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6h4HT62217MRjZ190Pd3ZWj2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. - Designar como responsable del contrato a D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el DOUE y en perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

CUARTO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,

- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		15/09/2025 12:00:42	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6h4HT62217MRjZi90Pd3ZWj2T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	